



CIEN TLAQUEPAQUE

FECHA DE INGRESO: 2021-01-29
FECHA DE DICTAMEN: 2021-01-29

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 7698

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta
USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA: 730 Días, 29-01-2021
CLAVE: L-17979

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CERVANTES MORALES GUILLERMINA
CALLE/NUMERO OFICIAL: TUXTLA, 1401

COLONIA: FRACC. PAISAJES DEL TESORO
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: PROLONGACIÓN SIERRA DE TAPALPA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. ROMÁN IGNACIO HURTADO MONTELONGO
REGISTRO: Fecha de Actualización 22-02-2017
DOMICILIO: 20 DE NOVIEMBRE 325-6
COLONIA: EL CAPULLO
MUNICIPIO: ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO: 33643664
BITACORA: 1164

Handwritten signature and official stamp of the Government of Tlaquepaque, Ayuntamiento Municipal.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 6 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Lists various construction concepts and their associated costs and measurements.

\$6516.18

COS: 0.800 CUS: 1.600 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.00 MTS LATERAL: POSTERIOR: 3.00MTS

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 184.27M2 (PLANTA BAJA POR 88.03M2, PRIMER NIVEL POR 84.09M2 Y SEGUNDO NIVEL POR 12.15M2), CISTERNA POR 5.00M3, BARDECO POR 15.88ML, COORD DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 184.27M2 CISTERNA 5.00M3, BARDECO 15.88ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIA: VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO. NOTA: EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR...

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, Director de Control de la Edificación.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

